

## OFICINA ASESORA JURIDICA - GRUPO DE COBRO COACTIVO

### Auto No. 5876

Bogotá D.C., 18 de noviembre de 2025

**EXPEDIENTE No.** 6442  
**FECHA EXPEDIENTE:** 08 de junio de 2023  
**EJECUTADO:** **DAVID GONZÁLEZ CASTRO**  
**IDENTIFICACIÓN:** C.C 73.070.883  
**DIRECCIÓN:** San Pedro Manzana 34, Lote 14  
**CIUDAD:** Cartagena de Indias

### POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN

La Coordinadora del Grupo de Cobro Coactivo de la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en uso de sus facultades legales señaladas en la Ley 1066 de 2006, el Decreto 4473 de 2006, Decreto 210 de 2003, las normas que rigen el procedimiento de acuerdo con lo prescrito por el artículo 100 del CPACA, la remisión al E.T. y al C.G.P., las Resoluciones Ministeriales No. 2242 del 9 de diciembre de 2019 y 0167 del 28 de enero de 2022 y demás normas concordantes y complementarias y,

### CONSIDERANDO

Que el Grupo de Cobro Coactivo de este Ministerio, a través de Mandamiento de Pago No. 555 del 08 de junio de 2023 libró orden de pago por vía de jurisdicción administrativa de cobro coactivo en contra del señor **DAVID GONZÁLEZ CASTRO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.070.883, por la suma de **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DVEINTIÚN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$4.321.586)**, más los intereses moratorios desde cuando se hizo exigible la obligación y hasta cuando se verifique su pago total, por concepto de doble cobro pensional indexado.

Que mediante el Oficio con radicado No. 2-2025-016926 del 03 de junio de 2025 este Despacho realizó la Notificación del Mandamiento de Pago No. 555 del 08 de junio de 2023, conforme a la guía de Entrega No. RA527424109CO de la empresa de mensajería 472 en el que se evidencia que el oficio fue devuelto por motivo "Usuario Desconocido" razón por la cual se publica en página web del 01 de julio de 2025 hasta el 07 de julio de 2025 y se le concedió al deudor el término de quince (15) días contados a partir del día siguiente de recibido para proponer las excepciones consagradas en el artículo 831 del Estatuto Tributario, tal y como consta en el certificado de publicación en página web GC-20251112-1587.

---

#### Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No.13A - 15, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 606 76 76

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 958283

Que transcurrido el término legal para presentar excepciones y como quiera que el ejecutado no propuso ningún medio exceptivo, ni se allanó a pagar la obligación objeto de cobro y no observándose causal alguna que pueda invalidar lo actuado, es procedente dar aplicación a lo establecido por el artículo 836 del Estatuto Tributario, el cual dispone dictar orden de ejecución.

Por lo anteriormente expuesto, este despacho,

### RESUELVE

**PRIMERO: ORDÉNESE** seguir adelante con la ejecución del Proceso Administrativo de Cobro Coactivo llevado en contra del señor **DAVID GONZÁLEZ CASTRO**, identificado con cédula de ciudadanía **No.73.070.883**, en la forma y términos consignados en el mandamiento de pago indicado en la parte motiva del presente proveído.

**SEGUNDO: ORDÉNESE** continuar con la investigación de los bienes del deudor.

**TERCERO:** Contra la presente decisión no procede recurso alguno, de conformidad con el artículo 836 del Estatuto Tributario.

**CUARTO: CONDENAR** en costas al ejecutado, previa su tasación.

**QUINTO: ORDÉNESE** la práctica de la liquidación del crédito y costas del proceso, una vez ejecutoriado el presente proveído.

**SEXTO: NOTIFICAR** la presente providencia a los interesados conforme lo dispuesto en el artículo 565 del Estatuto Tributario, en concordancia con lo establecido en el CPACA sobre el asunto, advirtiéndole que contra la misma no procede recurso alguno, de conformidad con el artículo 836 *Ibíd*em.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**DIANA MARCELA HIDALGO MOJICA**  
Coordinadora Grupo de Cobro Coactivo

**Elaboró:**  
Valentina Galindo García  
Contratista Fiducoldex

**Revisó y Aprobó:**  
Diana Marcela Hidalgo Mojica  
Coordinadora Grupo de Cobro Coactivo